

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1931/22

AYUNTAMIENTO DE HERRADÓN DE PINARES

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, al no haberse presentado alegaciones al Acuerdo de Pleno de aprobación inicial de 22 de julio de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 150, de fecha 4 de agosto de 2022, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1. IMPUESTOS DIRECTOS	396.300,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	6.570,00
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	147.990,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	159.455,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	116.070,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88.865,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<i>Total presupuesto de Ingresos</i>	915.250,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1. GASTOS DE PERSONAL	266.295,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	314.320,00
3. GASTOS FINANCIEROS	7.680,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135.810,00
5. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6. INVERSIONES REALES	147.545,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	43.600,10
<i>Total presupuesto de Gastos</i>	915.250,00



PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO:

- 1 Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional: Secretario-Interventor.

PERSONAL LABORAL:

- 1 Encargado de obras.
- 1 Oficial de 2.^a
- 1 Auxiliar Administrativo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Herradón de Pinares, 31 de agosto de 2022.
El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel Pozo Martín*.